


"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 061/14, folio 00131814, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado, dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en **"¿Cuántas personas han sido procesadas y sentenciadas por narcomenudeo en 2013? Desglosar información por sexo y edad. (sic),"** me permito comunicarle que se solicitó la respuesta a la Unidad correspondiente, misma que envió en carpeta zip como documento anexo, conteniendo la información solicitada.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 65 y 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA



LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.



06/14

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00131814**
Solicitante o razón social: **CUPIHD, A.C.**
Representante Legal:
Número de Folio : **00131814**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **21 / marzo / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **15:34 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **¿Cuántas personas han sido procesadas y sentenciadas por narcomenudeo en 2013?**

Desglosar información por sexo y edad.

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **24 / marzo / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.